

Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

Octavo.- Asuntos Generales. -----

Noveno.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, informó que en virtud de la ausencia del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y con fundamento en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, quien da inicio a la Sesión en estos casos, es el Primer Regidor en tanto llega el señor Presidente Municipal, y el de la voz, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la inasistencia justificada de los Ciudadanos Quinta Regidora Delia Alvarado, Décimo Tercera Regidora, Blanca Esther Pech y Fernández, Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, en virtud de encontrarse en actividades propias de sus Comisiones, se declaró quórum legal.---

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación de la misma, la cual fue aprobada por **unanimidad**. --

Terminado el punto anterior, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesión Ordinaria, recordándoles a los integrantes del Honorable Ayuntamiento que la lectura, las observaciones y la aprobación de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, se realizaría en la actual Sesión de Cabildo y para lo cual en primer lugar se daría lectura al acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria y después la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. Y en uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, propuso se dispensara la lectura de las actas a que se hacía referencia, toda vez que su versión había sido circulada con oportunidad y se procediera a su discusión y análisis. En uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López**

Cáceres, solicitó que de haber alguna observación a las mismas, lo manifestarán. No habiendo ninguna observación a las referidas, a continuación, el de la voz, sometió a su aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. De igual manera el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, se procedió a la aprobación del acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento: -----

a) El cambio de situación jurídica de los lotes colindantes al marcado con el 1-03 manzana 9 Supermanzana 38 y al lote 1 manzana 100 Supermanzana 38, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo. -----

b) La dación en pago a favor de la empresa mercantil “Quintana Roo Automotores”, S.A. de C.V. -----

c) La enajenación a título oneroso y en ejercicio del derecho de preferencia por el tanto del inmueble colindante al lote 1 manzana 100 Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

En uso de la voz, la **Séptima Regidor, Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento ya que era del conocimiento de los Regidores y se procediera a la lectura de los puntos de acuerdo referido. Y en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, solicitó la aprobación de la propuesta de la Séptima Regidora, Diana Laura Ancona Medina, la cual se aprobó por **unanimidad** de votos de los miembros del Honorable Ayuntamiento, no obstante lo cual, el documento es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 154 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s) y Fracción II, inciso a), 89, 90 Fracciones I y XIV, 92 Fracciones VII y VIII, 229, 237, 238 Fracción I, 239 a 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 Fracciones XVIII y XXIII, 3, 8 y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 1º, 4º, Fracción I, 5º, 6º, Fracción VI y 35 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 6, 7 y 8 del Reglamento de Construcción del

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 2, 3, 33, 35, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; -----

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; -----

Que es facultad del Municipio administrar, responsable y libremente, su patrimonio, conformado por los bienes muebles e inmuebles del dominio público y privado; -----

Que con fecha 29 de Junio de 2005, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo aprobó la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Municipio, cuyo principal objetivo fue el abatir el grave problema de liquidez que ha implicado la imposibilidad de pagar a una gran cantidad de proveedores y acreedores; -----

Que entre los acreedores se encuentra la empresa denominada Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable, concesionario FORD en esta localidad, con un adeudo registrado por la cantidad de \$2'905,372.06 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), derivado de siete pólizas expedidas entre el 31 de diciembre del 2002 y el 31 de diciembre de 2004 por concepto de autos, equipamiento, refacciones y servicios por parte del Municipio y que corresponden a los siguientes números de facturas: -----

POLIZA	FECHA	CONTRARECIBO	FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE O REMANENTE
D-775	31/12/2002	58684	18667	14/12/2002	\$309,250.00
		58683	18663	14/12/2002	\$309,250.00
		58687	18721	17/12/2002	\$ 86.38
D-329	30/06/2003	63392	TB 67550	29/05/2003	\$ 5,606.56
D-123	31/12/2003	68698	TB 69678	16/07/2003	\$ 616.01
			TB 73349	03/10/2003	\$ 2,392.47
			TB 73352	03/10/2003	\$ 2,397.79
			TB 73354	03/10/2003	\$ 568.24
			TB 73355	03/10/2003	\$ 531.21

			TB 73356	03/10/2003	\$ 568.24
			TB 73571	08/10/2003	\$ 587.18
			TB 73572	08/10/2003	\$ 537.26
			TB 73573	08/10/2003	\$ 529.74
			TB 74043	17/10/2003	\$ 1,993.61
			TB 74045	17/10/2003	\$ 1,383.06
			TB 74047	17/10/2003	\$ 1,024.86
D-158	30/06/2004	72157	24063	08/03/2004	\$250,000.00
D-189	31/12/2004	72961	TB 894215	10/08/2004	\$ 2,722.50
			TB 89446	11/08/2003	\$ 2,682.55
			TB 89383	10/08/2004	\$ 2,865.50
			RG 05374	20/07/2004	\$ 21.45
			RG 05528	24/07/2004	\$ 21.45
			RG 05504	23/07/2004	\$ 537.92
			RG 05466	22/07/2004	\$ 25.19
			RG 05465	22/07/2004	\$ 25.19
			RG 05372	20/07/2004	\$ 21.45
			RG 05686	02/08/2004	\$ 1,783.32
			RG 05687	02/08/2004	\$ 2,282.43
			RG 05684	02/08/2004	\$ 2,397.46
			RG 05685	02/08/2004	\$ 1,783.32
D-190	28/11/2003	68105	RC 28945	19/08/2003	\$ 879.72
D-190	31/12/2003	S/C	20908	30/06/2003	\$1,349,651.62
			20214	29/04/2003	\$139,000.00
			20215	29/04/2003	\$139,000.00
			20216	29/04/2003	\$139,000.00
			20217	29/04/2003	\$139,000.00
			20218	29/04/2003	\$ 94,348.38
			TOTAL		\$2'905,372.06

Que en tal sentido se han buscado alternativas viables que permitan cumplir con las obligaciones generadas sin importar cuándo se hayan originado, sin embargo y dada la falta de liquidez en las finanzas municipales, se ha considerado hacer frente a dicho adeudo mediante la dación en pago mediante un inmueble propiedad del Municipio, que cuente con la superficie y el valor suficiente a efecto de proceder a su enajenación a título de pago y liberar al Municipio de dicho compromiso económico; -----

Que la empresa acreedora Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable ha aceptado como alternativa para finiquitar su adeudo, la dación en pago de mediante un inmueble propiedad del Municipio; -----

Que de conformidad al Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/428/05, los predios colindantes a los Lotes 1-03, 1-07 y 1-06 de la Manzana 9, de la Supermanzana 38, ubicados en la Avenida Ingeniero Rodrigo Gómez (antes Avenida Kabah), de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con una superficie de 11,172.03 metros cuadrados, fueron considerados, desde el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cancún, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 12 de Enero de 1993 así como en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de

la Ciudad de Cancún, Actualización 2005, publicado el 22 de Julio del 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como vía pública destinada para una futura ampliación del cuerpo vial de la Avenida Ingeniero Rodrigo Gómez (antes Kabah), la cual se ha tornado de imposible realización debido a que dicha modificación no tiene una continuidad regular con los lotes contiguos, por tanto actualmente queda como una área sin destino específico no aprovechable desde el punto de vista vial, por lo que resultaría viable su lotificación y cambio de destino de vialidad a un uso de suelo comercial de tipo Subcentro Urbano (C2) por resultar congruente con el uso de suelo de los predios adyacentes entre los cuales se encuentran algunas concesionarias automotrices, como es el caso de la acreedora Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable; ----

Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Construcción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo así como su correlativo artículo 5 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, por vía pública deberá entenderse todo espacio de uso común que por disposición del Ayuntamiento se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se utilice para ese fin. Es característica propia de la vía pública el servir para la recreación, iluminación y asolamiento de los edificios que la limiten, para dar acceso a los predios colindantes, o para alojar cualquier instalación de una obra pública o de un servicio público. Todo inmueble consignado como vía pública en algún plano o registro oficial existente en cualquiera de las unidades administrativas del Ayuntamiento, en el Archivo General de la Nación, o en otro archivo, museo, biblioteca o dependencia oficial, se presumirá salvo prueba en contrario, que es vía pública y pertenece al propio Ayuntamiento. Esta disposición será aplicable a todos los demás bienes de uso común o destinados a un servicio público a que se refiere la Ley; -----

Que la determinación de vía pública oficial la realizará el Ayuntamiento a través de los planos de alineamiento, números oficiales y derechos de vía que formen parte integrante de la documentación técnica de los Programas Parciales y de las Declaratorias que, en su caso se dicten; -----

Que en ese orden de ideas se procedería a la lotificación y subdivisión de los predios colindantes a los Lotes 1-03, 1-07, 1-06 de la Manzana 9, de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, que en su totalidad cuentan con una superficie de 11,172.03 metros cuadrados de los cuales derivarían dos Lotes, el primero de ellos con una superficie de 3,820.71 metros cuadrados y un valor de \$4'580,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por metro cuadrado, de conformidad al avalúo practicado por el Instituto Mexicano de Valuación de Quintana Roo Asociación Civil, de fecha 22 de Junio de 2006, avalado por los Ingenieros Especialistas en Valuación, F. Guillermo Hernández Acereto y Rubén José Erosa Rosado, y el segundo lote, con una superficie de

7,351.32 metros cuadrados; -----

Que del mismo modo la empresa acreedora ha manifestado su intención de adquirir el predio colindante al Lote 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con una superficie de 3,345.676 metros cuadrados, propiedad del Municipio, correspondiente a una área que la empresa concesionaria de FORD ha venido ocupando y del cual ha mantenido la posesión derivada del contrato de comodato consentido por el Municipio desde ya hace varios años; -----

Que de acuerdo al Certificado de Propiedad expedido por el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo con fecha 12 de Marzo de 1991 a favor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo el predio colindante al Lote Número 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, entró al patrimonio municipal; -----

Que de conformidad al avalúo practicado por el Instituto Mexicano de Valuación de Quintana Roo Asociación Civil, de fecha 27 de Junio del año en curso avalado por los CC. Ingenieros Especialistas en Valuación, F. Guillermo Hernández Acereto y Rubén José Erosa Rosado, el Lote 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo tiene un valor de \$ 4'010,000.00 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el metro cuadrado; -----

Que en función de la posesión derivada que ha mantenido la empresa Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable respecto al predio colindante al Lote 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se desprende el derecho de preferencia por el tanto en caso de su enajenación a título oneroso, por lo que en atención a dicha prerrogativa legal procede considerar la oferta emitida por la empresa Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable para la adquisición de dicho predio y la diferencia que resultara del finiquito del adeudo previamente contraído con la referida empresa y el valor de los inmuebles antes señalados, Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable, propone cubrirlo de la siguiente manera: -----

a) El pago inicial inmediato de la cantidad de \$2'586,604.30 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) a cuenta del valor de los predios identificados como el colindante al Lote 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 y el colindante al Lote 1-03, Manzana 9, Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo;

b) 11 vehículos Pick up F250, equivalentes a \$2'904,957.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

c) 8 camionetas Ecosport de 4 cilindros equivalentes a \$1'944,419.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

d) 6 Pick up 4 cilindros con caseta multifuncional para servicios, equivalentes a \$654,019.70 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL);

e) 1 Unidad Médica Móvil, equivalente a \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo anterior equivalente a la cantidad de \$8'590,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE LOS CUALES la empresa Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable pagará en efectivo y en una sola exhibición la cantidad de \$2'586,604.30 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) y la diferencia equivalente a \$6'003,395.70 (SEIS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) en los vehículos antes descritos; -----

Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **P U N T O S D E A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Se aprueba la lotificación de los predios colindantes a los Lotes 1-03, 1-07, 1-06 de la Manzana 9, de la Supermanzana 38 de la Avenida Ingeniero Rodrigo Gómez (Antes Kabah) de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 11,172.03 metros cuadrados, toda vez que fueron considerados, desde el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cancún, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 12 de Enero de 1993 así como en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005, publicado el 22 de Julio del 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como vía pública destinada para una futura ampliación del cuerpo vial de la Avenida Ingeniero Rodrigo Gómez (antes Kabah), la cual se ha tornado de imposible realización debido a que dicha modificación no tiene una continuidad regular con los lotes contiguos, por tanto actualmente queda como una área sin destino específico no aprovechable desde el punto de vista vial.

SEGUNDO.- Se aprueba la subdivisión de los predios colindantes a los Lotes 1-03, 1-07, 1-06 de la Manzana 9, de la Supermanzana 38 de la Avenida Ingeniero Rodrigo Gómez (Antes Kabah) de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, de la que derivan dos Lotes, el primero de ellos con una superficie de 3,820.71 metros cuadrados y un valor de \$ 4'580,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad al avalúo practicado por el Instituto Mexicano de Valuación de Quintana Roo Asociación

Civil, de fecha 22 de Junio del 2006 avalado por los CC. Ingenieros Especialistas en Valuación, F. Guillermo Hernández Acereto y Rubén José Erosa Rosado y el segundo, con una superficie de 7,351.32 metros cuadrados. -----

TERCERO.- Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del inmueble identificado como predio colindante al Lote 1-03, de la Manzana 9 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo constante de 3,820.71 metros cuadrados y las siguientes colindancias:

AL NORTE: 87.25 METROS CON AVENIDA CHICHEN ITZA
AL SUR: 41.80 METROS CON PREDIO COLINDANTE AL LOTE 1-07
AL ESTE: 97.88 METROS CON AVENIDA RODRIGO GÓMEZ (KABAH)
AL OESTE: 86.46 METROS CON LOTE 1-03 EN LÍNEA CURVA
AL OESTE: 37.84 METROS CON LOTE 1-03 EN LÍNEA RECTA

CUARTO.- Se autoriza la asignación de uso de suelo Comercial de Subcentro Urbano (C2) al predio colindante al Lote 1-03, Manzana 9 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo constante de 3,820.71 metros cuadrados. -----

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del uso de suelo asignado se considere que los proyectos presentados sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder dichos permisos y en particular respecto al predio colindante al Lote 1-03, de la Manzana 9 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo se tendrá que respetar la curvatura de incorporación a la Avenida Rodrigo Gómez (antes Kabah) así como las restricciones de guarniciones conforme al Reglamento de Construcción y a las especificaciones que dicte la Dirección General de Desarrollo Urbano. -----

SEXTO.- Se autoriza otorgar en dación en pago a favor de la empresa mercantil denominada Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable, el inmueble ad corpus identificado como predio colindante al Lote 1-03 de la Manzana 9 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo constante de 3,820.71 metros cuadrados y con valor de \$4'580,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en virtud del adeudo por concepto de la adquisición de autos, equipamiento, refacciones y servicios por parte del Municipio que asciende a la cantidad de \$2'905,372.06 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), cuya diferencia de valor, la empresa Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable pagará en efectivo y en una sola exhibición y la diferencia en vehículos que entrarán al patrimonio municipal a fin de destinarlos a las áreas de la Administración Pública Municipal que así lo requieran. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio colindante al Lote 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con una superficie de 3,345.676 metros y las siguientes colindancias:

AL NORTE: 39.168 METROS CON LOTE DE TERRENO ANEXO AL PREDIO PROPIEDAD DE CHEVROLET

AL SUR: 40.776 METROS CON AVENIDA CHICHEN ITZA

AL ESTE: 87.225 CON AVENIDA RODRIGO GÓMEZ (KABAH)

AL OESTE 82.256 CON LOTE PROPIEDAD DE QUINTANA ROO, AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

OCTAVO.- En su caso, se autoriza la enajenación a título oneroso del predio colindante al Lote 1 de la Manzana 100 de la Supermanzana 38 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo a favor de la empresa Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable en ejercicio de la prerrogativa del derecho de preferencia por el tanto del que goza en virtud de la ocupación del inmueble que viene realizando en virtud de contrato de comodato celebrado, y que tiene un valor de avalúo de \$4'010,000.00 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de la cual una parte será pagada en efectivo y en una sola exhibición y la diferencia en vehículos que entrarán al patrimonio municipal a fin de destinarlos a las áreas de la administración pública municipal que así lo requieran. -

NOVENO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y al Tesorero Municipal, L.A.E. Juan José Asencio Reynoso a que suscriban los convenios necesarios y signen los documentos correspondientes ante Notario Público para la protocolización de las Escrituras Públicas que al efecto se lleven a cabo, una vez que haya ingresado en efectivo y en una sola exhibición la cantidad de \$2'586,604.30 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) y se hayan entregado los vehículos que por diferencia del monto del adeudo y el valor del inmueble que se entrega en dación de pago y del que se enajena deban ingresar al patrimonio municipal por la cantidad de \$6'003,395.70 (SEIS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) y que corresponden a los siguientes: a) 11 vehículos Pick up F250; b) 8 camionetas Ecosport de 4 cilindros; c) 6 Pick up 4 cilindros con caseta multifuncional para servicios, y d) 1 Unidad médica móvil. -----

DÉCIMO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y al Tesorero Municipal, L.A.E. Juan José Asencio Reynoso a que en virtud de la dación en pago que en su caso sea autorizada, se descargue de los archivos municipales y se tenga por finiquitado el adeudo equivalente a **\$2'905,372.06 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)**, a favor de la empresa Quintana Roo Automotores, Sociedad Anónima de Capital Variable. -

DECIMOPRIMERO.- En su oportunidad y para que los puntos de acuerdo anteriores surtan los efectos legales conducentes, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y procedase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, actualización 2005. -----

Concluida la lectura, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó: En la discusión que se dio en el precabildeo, se habló de las calles y de los problemas que enfrentan hoy en día los ciudadanos de Cancún en algunas arteria y en este acuerdo se incluyo que se tendrá que respetar la curvatura de la incorporación de la Avenida Rodrigo Gómez (antes Kabah), así como, las restricciones de guarniciones conforme al Reglamento de Construcción. Yo quisiera agregarle “guarniciones y avenidas”, a fin de que quede establecido de que no nada más es respetar la guarnición por nada más, ya que va a decir que tendrá 20 centímetros por 10 de ancho, si no también establecer las avenidas y calles que permitan la circulación de manera adecuada. Únicamente eso. También decir que sin lugar a dudas parte del tema que discutíamos en ese momento, se tendrá mas adelante que revisar el proyecto vial que se tiene de nuestra ciudad y junto con eso la coordinación del Secretario General del Ayuntamiento el Director de Tránsito y Vialidad, a fin de que él nos dé un reporte de cómo está el tráfico y las vialidades de la ciudad. Porque ya se puede ver que en muchísimas calles y avenidas se está generando congestiones de vehículos y si no ponemos pronto una solución, esta ciudad será igual que otras grandes ciudades del mundo donde tienen graves problemas de vialidad. Con relación a los predios como éste que hoy estamos revisando, sin lugar a dudas sí es necesario pagar deudas y demás, pero también es importante que no se nos queden avenidas en proyecto como el caso de la avenida Kabah y que desgraciadamente no podrá ser ampliada como se tenía planeado inicialmente, y la avenida Chichen Itza que prácticamente también ya quedó clausurada de alguna manera para una futura ampliación. No por el tema del predio éste, si no por la proyección que se ha venido dando. Es una proyección desordenada. Es una proyección que no responde a la planificación inicial y que nosotros pretendemos poner orden en el Cabildo, pero también a veces contribuimos que estos planes que hacen los especialistas no pueden llevarse a cabo y en función a eso sí pedirle al Secretario que citemos al señor Eleazar Martínez para que nos dé el diagnostico de cómo están las vialidades y cómo podemos ir resolviendo, porque como decía yo, muy pronto tendremos los problemas de vialidad que las grandes ciudades del mundo tienen. Terminada su intervención, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó: Si Regidor, como dice usted muy acertadamente, hay que darle un revisión a las vialidades de Cancún porque como en éste caso en particular que estuvimos discutiendo, con una simple modificación a un tramo de sesenta metros le daría mucho más fluidez

a esa salida del Libramiento Kabah que es lo que viene quedando a espaldas de Cable Visión y que estuvimos platicando a último momento el día del precabildo. Próximamente comparecerá el Director de Tránsito y Vialidad, porque son muchos los detallitos de las vialidades que son sencillos y que si nos avocamos a atenderlos le vamos a dar mucho más fluidez al tránsito de una ciudad que es pequeña y que pudiera tener problemas de ciudades muy grandes en cuanto a la vialidad. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó: Yo me quiero sumarme a la propuesta que señaló el Regidor Alejandro Ramos para que en la misma comparecencia que haga el Director de Tránsito, pueda estar presente el Director del IMPLAN, Eduardo Ortiz Jasso, ya que es importante para que nos permita una visión más amplia y en general sobretodo por el proyecto que tiene el Director de Transporte y Vialidad de los pares viales que solucionará de gran manera el problema que tenemos en cuestión de la crisis vehicular en las horas pico ya que es intransitable la ciudad. Terminadas las intervenciones el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, solicitó la aprobación del acuerdo con la observación solicitada por el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández. El acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior, el Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 01 manzana 1 Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de Parque Urbano R2 a Lote Habitacional H·M, propiedad de la Asociación Civil denominada “Universidad del Valle de México”. En uso de la voz, la **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, solicitó la dispensa de la lectura del documento ya que era del conocimiento de los integrantes del Cabildo y que se procediera a dar lectura únicamente a los puntos de acuerdo. Y en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta del Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, por lo que el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura a los puntos de acuerdo del documento no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XIX, 3, 9, fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 126, 133 y 155, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66, fracción II, inciso d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado

de Quintana Roo; 1, 2, fracción XXIII, 3, 8, fracción V y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 3, 33, fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

-----CONSIDERANDO-----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, administrar la zonificación y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; -----

Que en términos de la Ley General y Estatal de Asentamientos Humanos corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; -----

Que de conformidad al Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá la facultad de fijar las distintas zonas en las que por razones de planificación urbana se divida el Municipio y determinará el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase, altura e intensidad de las construcciones o de las instalaciones que puedan levantarse en ellos sin perjuicio de que se apliquen las demás restricciones establecidas en la Ley y sus reglamentos; -----

Que con fecha 29 de marzo del 2006, en la Secretaría General de este Honorable Ayuntamiento fue recibido el escrito mediante el cual, la Asociación Civil denominada "Universidad del Valle de México" A.C., solicitó la modificación del uso de suelo del predio ubicado en el Lote 1, Manzana 1, Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de esta Ciudad de Cancún; -----

Que el C. José Ortega Martínez, mediante la Escritura Pública número 2419, de fecha 24 de noviembre del año 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Velez, Notario Público número 212 del Distrito Federal, acreditó ser el legítimo representante legal de la persona moral denominada "Universidad del Valle de México" A.C.; -----

Que la persona jurídica denominada "Universidad del Valle de México" A.C., es una Asociación Civil debidamente constituida al amparo de las leyes mexicanas y dentro de los objetivos de esta Asociación se encuentra el adquirir, arrendar, poseer, administrar, gravar o disponer en cualquier forma todos los bienes

muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; -----

Que la persona moral citada es legítima propietaria del Lote 1, Manzana 1, Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, tal y como se desprende de la escritura pública número 74,399 de fecha 25 de octubre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137 del Distrito Federal y se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita con el recibo oficial número A425497 de fecha 27 de enero del 2006; -----

Que tal y como se desprende de la escritura pública antes descrita, el inmueble fue adquirido por la Asociación Civil denominada “Universidad del Valle de México” A.C., mediante la transmisión de la propiedad en ejecución del fideicomiso número 37,966, respecto del inmueble ubicado con el Lote 1, Manzana 1, Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de esta Ciudad de Cancún, predio con una superficie de 21,452 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE, en doscientos cuarenta y siete punto sesenta y cuatro metros con la calle Circuito Tikal;
AL SUR, en ciento noventa punto cincuenta y seis metros con lote 2;
AL ESTE, en sesenta y ocho punto doscientos cinco metros con la calle Circuito Tikal;
AL OESTE, en sesenta y ocho punto doscientos cinco metros con la calle Circuito Tikal.

Que en el año 2002, dicha persona jurídica adquirió el inmueble de referencia a efecto de desarrollar el Campus Cancún de la Universidad del Valle de México, dado que de conformidad al uso de suelo permitido en ese entonces, era el de “equipamiento urbano, mercado, guardería, educación elemental, media y superior, casa de la cultura , teatro, centro social y cultural y clínica, Sin embargo, con la actualización del Programa Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún en el año 2005, aún y cuando dicho inmueble se reconoce como propiedad privada, se le impuso un destino de suelo de Parque Urbano con clave “R2”; -----

Que con fecha 29 de marzo del año en curso, la citada Asociación Civil, solicitó a este Honorable Ayuntamiento le fuera asignado un uso de suelo comercial al inmueble ubicado con el Lote 1, Manzana 1, Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de esta Ciudad, sin embargo, por así convenir a sus intereses con fecha 15 de junio del año en curso, solicitó la asignación de uso de suelo habitacional multifamiliar densidad alta (H3M) para lo cual la Secretaría General del Ayuntamiento procedió a solicitar a la Dirección General de Desarrollo Urbano el dictamen correspondiente; -----

Que la solicitud obedece a que dicho inmuebles no es, ni han sido parte del patrimonio municipal, sino que se constituye como propiedad privada de la Asociación Civil denominada “Universidad del Valle de México”, y como tal, dicho

lote debe regirse por un uso de suelo, no así por el destino del suelo de parque como actualmente se contempla; -----

Que mediante oficio DGDU/565/06 de fecha 11 de julio del año en curso, el Director General de Desarrollo Urbano emitió el dictamen respecto a la viabilidad técnica de la asignación del uso de suelo del Lote 1, Manzana 1, Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de esta Ciudad, en el cual señala que el predio en cuestión no debe tener un destino de suelo de equipamiento urbano ya que el inmueble no forma parte del patrimonio municipal, sino que se constituye como propiedad privada y como tal, debe estar normada por usos y no por destinos de suelo, y determina viable asignarle un Uso de Suelo Habitacional Multifamiliar de densidad alta (H3M), teniendo como restricciones las siguientes:

- a. Un porcentaje de ocupación (COS) del 50%
- b. Un coeficiente del Uso de Suelo (CUS) de 1.5
- c. Densidad 95 viv/ha
- d. Una altura máxima de 4 pisos u 11.5 metros

En razón de lo anterior, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio del uso de suelo del Lote 1, Manzana 1, Supermanzana 42 de la calle Circuito Tikal de esta Ciudad de Cancún para efecto de asignarle un **Uso de Suelo Habitacional Multifamiliar de densidad alta (H3M)**, teniendo como restricciones las siguientes:

- a. Un porcentaje de ocupación (COS) del 50%
- b. Un coeficiente del Uso de Suelo (CUS) de 1.5
- c. Densidad 95 viv/ha
- d. Una altura máxima de 4 pisos u 11.5 metros

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del presente acuerdo se considere que los proyectos que se presenten sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder permisos y licencias a que halla lugar.

TERCERO.- En su oportunidad, procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005 y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que estas adecuaciones surtan los efectos legales conducentes. -----

Concluida la lectura, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del

Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo, el cual fue aprobado por **11 votos a favor y 1 en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la suscripción del Convenio General de Colaboración y Vinculación que celebran la Comisión Nacional de Derecho Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. En uso de la voz, la **Cuarto Regidor, Ciudadano Jesús Melchor González Solís**, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que era del conocimiento de los integrantes del Cabildo presentes. En uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta del Cuarto Regidor, Ciudadano Jesús Melchor González Solís, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, por lo que el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura solamente a los puntos de acuerdo no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 Fracciones VII, IX, XI y XIII, 15 Fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 126, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 Fracción I Inciso K), 89 y 90 Fracción XIV, 120 Fracción V y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 Fracción VI, 96, 98, 101, 102, 107, 111 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un organismo de protección de los derechos humanos amparados por el orden jurídico mexicano que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonios propios; -----

Que en términos de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, entre sus atribuciones se encuentran la de impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el país; instrumentar y dar seguimiento al programa de supervisión penitenciaria y demás centros de reclusión o detención preventiva en la entidad; promover el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional; elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos, así como formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenios y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos; -----

Que dentro de los objetivos fundamentales establecidos por la Administración Pública Municipal está la de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, coordinando acciones con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en beneficio del interés social, procurando que las unidades administrativas se desempeñen dentro del respeto absoluto de las garantías individuales; -----

Que en los tres órdenes de gobierno se ha estimado necesario establecer mecanismos de colaboración y canales de vinculación que tiendan a salvaguardar y defender los derechos humanos, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, que permita eficientar con mayor dinamismo los trámites relativos a la investigación y el seguimiento de las quejas ciudadanas, así como el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, la imposición de sanciones, cuando así corresponda, y el respaldo a las peticiones formuladas en el contexto de la integración de los expedientes, de tal forma que se fortalezca el compromiso municipal por una verdadera y auténtica cultura de respeto a la dignidad humana; --

Que en virtud de lo anterior, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se aprueba la suscripción del Convenio General de Colaboración y Vinculación que celebran la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

SEGUNDO.- El Convenio General de Colaboración y Vinculación a que se refiere el punto de acuerdo anterior, tendrá por objeto establecer la bases que permitan obtener resultados óptimos en lo relativo a la observancia, protección, defensa y promoción de los derechos humanos, así como en la atención y seguimiento de las quejas formuladas, en los términos de lo establecido por el orden jurídico mexicano y tendrá una duración que no podrá exceder del periodo de la actual

administración municipal. -----

TERCERO.- Se aprueba designar como vínculo de enlace directo con la Comisión Nacional y la Comisión Estatal, a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que el enlace permitirá la atención inmediata de los asuntos que se relacionen con el Municipio en materia de derechos humanos, ya sea en cuestión de quejas, informes, cumplimiento de recomendaciones y cualesquiera otro asunto que atente contra los derechos ciudadanos o genere la intervención de la Comisión Estatal o de la Comisión Nacional, priorizando si la naturaleza del caso lo permite, la búsqueda de los mecanismos de conciliación y mediación entre las partes en conflicto, de tal manera de que se logre la solución más satisfactoria. Asimismo, será también el mecanismo para la programación y promoción de actividades que conlleven la capacitación, preparación, información y todas las vertientes de apoyo al Municipio en el desarrollo de sus atribuciones, y que puedan fortalecer el cumplimiento de sus fines en beneficio de su propio personal, así como de la comunidad, pudiendo traducirse en cursos, talleres, pláticas, conferencias, diplomados, eventos de carácter nacional e internacional. -----

CUARTO.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha asignado como vínculo de enlace y coordinación con el Municipio a la Segunda Visitaduría General en materia de quejas y seguimiento; y, a la Coordinación de Capacitación de la Zona Norte, por lo que respecta a la programación informativa y de capacitación con quienes mantendrá permanente comunicación para la atención de todos aquellos asuntos que correspondan o puedan corresponder a las competencias de ambas instancias, en el entendido de que el objetivo fundamental es la pronta solución del problema, a través del trabajo coordinado e institucional en beneficio de la propia sociedad, asimismo pondrá a disposición y fines del Convenio, a su personal especializado, material informativo y de consulta, y apoyo logístico para todas las actividades que lo requieran, conforme lo permita su disponibilidad presupuestal. -----

QUINTO.- Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos pondrá a disposición de la población benitojuarenses, los programas, acciones e instrumentos de fortalecimiento en materia de derechos humanos, incluyendo la participación de connotados y reconocidos especialistas en las diferentes vertientes de atención, que permitan reforzar el cumplimiento de los fines del Municipio asimismo, bajo el esquema de coordinación, se compromete a proporcionar capacitación e información especializada a los servidores públicos del Municipio en forma general o por áreas de adscripción o por materia, siempre relacionados con los temas de derechos humanos y conforme tanto a las necesidades del Municipio como a la disponibilidad de los programas que maneja la Comisión Nacional. -----

SEXTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego a que suscriban a nombre del Municipio, el

Convenio General de Colaboración y Vinculación con la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los términos a que se contrae el presente documento. -----

Concluida la lectura, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó: Yo creo que el convenio suena bastante bien, pero precisamente en ninguna de sus partes establece la parte operativa que yo creo que ya teniendo la coordinación se podrá realizar. Yo creo que sería importante agregarle que el Ayuntamiento estará obligado a establecer o abrir Mesas de Atención a los ciudadanos para que presenten sus quejas, porque hay un convenio, pero aquí no dice como vamos a aterrizar este convenio. Muchas veces el problema es de presupuesto, y en ese caso recomiendo o sugiero que si se puede establecer aquí y si no pasarlo a la parte operativa con el señor Secretario General del Ayuntamiento, y así establecer Mesas de atención ciudadana para que la gente pueda presentar las quejas correspondientes. Además también sugiero que así como el COPOL está instalando cámaras en toda la ciudad para vigilar y prevenir la delincuencia, se instalen cámaras en las áreas de detención, porque las principales violaciones a los Derechos Humanos no se registran con estos convenios, ni tampoco en las oficinas de la Comisión, porque mucha gente ni siquiera tiene idea de dónde quedan las oficinas. Por eso la intención de poner un Centro de Atención a los Ciudadanos. Muchísimas quejas todos los fines de semana, principalmente se presentan sobretodo en la gente de escasos recursos que son detenidas y que es llevada y dejada, maltratada y humillada en las áreas de detención de la Policía Municipal, y que no hay ningún registro, sólo sabemos por quejas de que son golpeados, maltratados verbalmente, psicológicamente, físicamente y en función de eso solicitar también, aprovechando el punto y como decía que la COPOL está instalando cámaras en toda la ciudad y que ahí hay una buena inversión, que se instalen algunas cámaras en las áreas de detención así como también, en algunas áreas de la Cárcel Pública Municipal para que no violen la integridad ni la intimidad de la gente que está detenida, pero que sí que garanticen el respeto a sus derechos más elementales como son los derechos humanos. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó: Yo creo que en este caso, no es que vaya a existir algún manejo diferente a lo que está ya establecido en la propia Legislatura. Existe una ley de Derechos Humanos en la que se establece claramente, cuáles son los diferentes mecanismos para la presentación de alguna denuncia y tenemos inclusive, visitantes aquí en la Zona Norte, en la Avenida Nader. El problema de la violación a los derechos humanos no recae en poner alguna Mesa de Atención, el principal problema de los derechos humanos ha sido la difusión, sin embargo, y por la propia experiencia puedo decir que no obstante se ha incrementado el presupuesto para difundir los derechos humanos. Desgraciadamente la falta de una cultura de la denuncia, ha dejado una serie de impunidad en la que la gente es víctima de una constante violación a sus derechos. Creo que ahorita y el sentido de esta vinculación, es con el objeto de ir

creando una política pública que vaya más directa a la promoción de los derechos humanos precisamente, y la propia Ley establecida y que está vigente en la actualidad, puede merecer algunas reformas que permitan hacer más dinámica aquella Ley que se aprobó en la X Legislatura. Creo que éste es un buen ejercicio porque faltaba esa coordinación entre la parte de la autoridad municipal con los diferentes niveles de gobierno, porque si bien tenemos la Comisión Nacional de Derechos Humanos que goza de cierta credibilidad en la sociedad mexicana, la Comisión Estatal que me consta como ha trabajado desde hace algunos años. Creo que es prácticamente la primera Comisión Estatal con cierta credibilidad y faltaba ese vínculo con el tercer nivel de gobierno y ese es el objetivo de ir creando este vínculo que en este momento se le está otorgando a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y que después podrá ser modificado, pero por el momento este acuerdo viene a fortalecer precisamente lo que mencionó el Regidor, pero además nosotros tenemos que ser permanentes vigilantes de la no violación a los derechos humanos, como llega a suceder en las principales quejas que existen de violaciones. Es la Seguridad Pública, la Procuraduría, es el Ministerio Público, es todo lo que va relacionado con la seguridad. Ahí es donde están las principales violaciones y en ocasiones la propia autoridad comete, los propios policías pueden cometer abusos pero a veces no están concientes porque ellos mismos desconocen hasta donde está su alcance como autoridad. Eso es algo que nosotros podemos estar supervisando para efecto de ir minimizando todas aquellas violaciones porque las quejas a veces no las traducen en denuncias porque la gente no denuncia. Entonces, tenemos una de las cosas que es importante y que es la parte de vinculación y que es Radio Ayuntamiento, Radio Caribe y demás para que estén anunciando permanentemente cuales son los derechos de los ciudadanos y nosotros ser vigilantes como supervisores y que es nuestra principal facultad como Regidores, de que se dé esa importante promoción tan importante para la vida institucional y para la vida social de nuestra comunidad. Ese es mi punto de vista. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó: Nada más para sumarme al comentario del Regidor Rogelio Márquez. Creo que es importante lo que menciona él, fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos, fortalecer a los Visitadores, porque poner una Mesa como Ayuntamiento sería tanto como ser juez y parte. Creo que como Regidores estar vigilantes, promover dentro de los medios de comunicación que tenemos para que se promuevan las acciones y los derechos de los ciudadanos, pero sí es importante que esto que se está firmando y que lo conocíamos con anterioridad, no es más que vincular éstas acciones y de ninguna manera ser nosotros jueces y parte a través de del Ayuntamiento donde se queje el ciudadano del Ayuntamiento con empleados del Ayuntamiento. Coincido contigo. Creo que se tendría que fortalecer también a derechos humanos para que precisamente tenga visitadores y representantes de las áreas donde están los detenidos. Creo que si es importante. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, manifestó: Sólo para abundar en los comentarios de quienes ya me antecedieron. También es importante recordar que no tenemos facultades en términos legales. El ámbito de competencia de los derechos humanos es a nivel nacional y a nivel estatal. No hay a nivel municipal. Sin embargo, es importante

que el Municipio colabore y sea un facilitador de estas instancias de nivel nacional y nivel estatal. Terminada su intervención, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó: Para precisar. No se trata de que el Ayuntamiento instale una Mesa o el Centro de Atención, lo que se trata es que el Ayuntamiento, como bien lo decía el Síndico, sea un facilitador para que la defensa de los derechos humanos y la promoción que bien decía el Regidor Rogelio, no se quede en la Avenida Nader ni tampoco en este Recinto. Porque voy a ser honesto, desde aquí no podemos vigilar. No tenemos ni somos suficientes para vigilar todas las violaciones que se hacen todos los días a los derechos humanos. Tampoco se trata de que, bien decía, de que seamos juez y parte, lo que se trata es que facilitemos. Entonces, si con este convenio el Ayuntamiento tendrá injerencia ya en algo que bien decía el Síndico, a un tema y que es un asunto de competencia nacional como es la Comisión de Derechos Humanos que después viene la Comisión Estatal. Con este convenio vamos nosotros a poder ayudar al respeto de los derechos humanos. Creo que lo que tenemos que hacer, es facilitar que a lo mejor no precisé, es facilitar la promoción de los derechos humanos a través del un Módulo instalado atendido por gente de derechos humanos y no por el Ayuntamiento. Un Módulo instalado en los sitios donde consideramos que son vulnerables a la violación de los derechos humanos. Uno de ellos es el tema de seguridad pública. Dos, el asunto de la cámara. Una cámara que grabe lo que está pasando. No es para que hagamos con ello películas de violencia, sino es para inhibir, porque es el mismo objetivo que tienen las cámaras que tiene instalada el COPOL. La gente no sabe si sirven o no sirven. Son como las cámaras de los Centros Comerciales. No saben si están funcionando, si te están viendo o no, pero sabes que haya una cámara que te está vigilando. Desgraciadamente así está funcionando hoy el ser humano. Entonces. Sí nosotros tenemos una camarita en Seguridad Pública en área de detenciones que permita inhibir la violación a los derechos humanos, seguramente el número de quejas no nada más va a disminuir, sino que la gente tendrá claro de que nadie puede vulnerar su integridad física y que tiene derechos, porque si no hay promoción mas que como decíamos en la Avenida Nader que es donde está la Comisión Estatal en su representación aquí en la Zona Norte. La gente no sabe, porque ahí ni pasan los camiones. No pasan los peseros. Solamente algunas personas saben donde está la Comisión, y solamente porque vienen al Ayuntamiento o a algunas oficinas que están alrededor. Creo que para que esto no se quede en letra muerta la sugerencia sería facilitar y preciso, facilitar la promoción de los derechos humanos a través de distintos mecanismos o acciones como ésta. Yo creo que eso puede ayudar a que este Convenio, y que a mí me parece excelente y la verdad es que lo celebro con buen ánimo, que realmente sea operativo y que no se convierta en un documento más de tantos que se aprueban todos los días en muchas partes del país y del mundo, y que son inoperantes y que la gente no los conoce. Ahí están las leyes. Ahí están los reglamentos. Pero nadie sabe que existen, porque pasaron solamente cuando se le dio lectura al punto de acuerdo y cuando se voto. Esa es mi sugerencia y la recomendación y la precisión para que no haya confusión. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó: Una observación. Derechos Humanos no nada más es del ámbito

estatal ni municipal, sino también es internacional, o sea, hay tratados internacionales que tienen todo el respeto nacional y que evidentemente mucho de éstos no son respetados por la propia sociedad. Una de las cosas que no coincide con el señor Síndico, es que nosotros como autoridad sí tenemos la facultad de vigilar que cualquier nivel de gobierno cumpla cabalmente con la función. Somos autoridad para hacer respetar los derechos humanos y está establecido en la propia Ley de los Municipios como una facultad del Cabildo. Si nosotros somos testigos de alguna violación a los derechos humanos, nuestra obligación es denunciar y apoyar a cualquier ciudadano. Dirigirlo hacia la instancia correspondiente y a la vez también, solicitar o denunciar a la autoridad que cometa alguna violación ante la Presidencia Municipal, ante el Secretario del Ayuntamiento. Sí tenemos facultad de denuncia de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Municipios. Nada más era puntualizar ese asunto. Terminada su intervención, el **Cuarto Regidor, Ciudadano Jesús Melchor González Solís**, manifestó: Independientemente de la aplicación de los derechos humanos yo creo que las autoridades son los primeros en vigilar que se cumplan. En materia de seguridad pública realmente han existido problemas desde hace mucho tiempo. Los que hemos estado manejando nosotros los Regidores, inclusive los invito a un recorrido que próximamente programaremos para efectos de revisar y normar la manera de cómo son detenidas las personas en Benito Juárez, sean culpables o no de un delito, ya que en el momento en que son detenidas son puestas a disposición en dos cuartos en donde se confunde los que son delitos presumibles del orden común, como delitos más graves como son narcotraficantes o personas que han asesinado o bajo la justicia del Estado. Yo creo que la persona, el ser humano, no deja de ser humano por cometer un delito. Todos aún siendo el peor de los asesinos, es un ciudadano y es un ser humano. Yo los invito a todos ustedes para que hagamos un recorrido en las instalaciones de Seguridad Pública para verificar y en su momento crear o aumentar a lo mejor los cuartos donde son detenidos estas personas para que los jóvenes estén en un lugar propio de su persona; las mujeres estén en un lugar, y el delincuente común esté también totalmente separado y que no se dé ese hacinamiento vergonzoso que produce estigma en la persona. Que la persona cuando entra ahí podría entrar con un delito común y cuando sale, ya sale estigmatizado como un bandido. Yo creo que ahí nosotros debemos como representantes de la autoridad y el gobierno, hacer que se cumplan los derechos humanos. Las personas que sustentan como tales son observadores de una ley pero la aplicación estricta está en nosotros, los servidores públicos. Terminada su intervención, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó: Apoyo totalmente la posición del Regidor Melchor González así como también la de Alejandro Ramos. Yo creo que sería muy buena idea de que nos procuremos a la posible instalación de las cámaras en las áreas en donde se lleva a cabo la detención y el ingreso de cualquier presunto responsable. También es muy importante lo que comenta el Regidor Melchor González, de la convivencia entre diferentes presuntos responsables de delitos que van desde una falta menor hasta una persona que cometa algún delito federal y eso si es algo muy grave. Vemos a diario, y creo que sí sería un buen tema para una próxima reunión. Que nos pongamos de acuerdo y que lo llevemos a cabo. No habiendo ninguna otra intervención el **Primer Regidor**,

Ciudadano Armando José López Cáceres, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que sin lugar a duda había muchos temas de importancia, pero había otros que eran de mayor urgencia como en el que acababa de ser testigo y que se había protagonizado en las puertas del Palacio Municipal. Le pareció preocupante esta situación que había tenido que ver con el cierre de 23 negocios, algunos dentro de la ciudad, otros no tan cercanos. Manifestó su interés por conocer más de este asunto ya que sólo había tenido la oportunidad de enterarse en los periódicos que se había dado el cierre de algunos negocios, sin conocer a fondo la situación que guardan algunas de las personas que tienen estos negocios o que trabajan en los mismos. Comentó que al llegar al Salón, algunos de sus compañeros habían sido arribados por personas que se estaban manifestando en la explanada del Palacio, expresándoles sus inquietudes. Por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento le proporcionara la información pertinente y le indicara la forma en que se podría resolver esta situación para estar en posibilidad de contribuir en la solución del conflicto. Manifestó que ésta era una ciudad que requiere mucha atención y que este tipo de situaciones no favorecían la estabilidad y seguridad del Municipio. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, se sumó a la postura asumida por el Regidor Alejandro Ramos y puntualizó la importancia de que los regidores estuvieran atentos de las quejas presentadas por los vecinos de la zona, y que los empresarios tengan en cuenta que los regidores también estarán pendientes y vigilantes de que no sean violentados sus derechos. En otro orden de ideas, agradeció y felicitó a las diversas Comisiones que se han integrado en los trabajos para lograr dar las condiciones a la gente con discapacidad para desplazarse dentro de nuestro Municipio. En este sentido, mostró su agradecimiento con el Presidente de la Comisión en la que se estaban llevando a cabo las adecuaciones del Reglamento de Construcciones por haberle dado la oportunidad de enriquecerlo en las reformas que se están haciendo para que sean incluidas las necesidades de la gente con discapacidad. Refrendó su solicitud para que en las reformas que se hicieran a los reglamentos municipales, se le invite a participar para lograr el objetivo común de crear una ciudad sin barreras. Una ciudad donde la equidad no se esté basando únicamente en el género, sino en la equidad del ser humano donde cualquier persona pueda desarrollarse sin importar la condición o la

discapacidad que pueda tener. Asimismo, agradeció a los empresarios del transporte urbano por el esfuerzo que están haciendo e invitó a los demás regidores a la próxima reunión de trabajo que se llevará a cabo. Terminada su intervención, el **Cuarto Regidor, Ciudadano Jesús Melchor González Solís**, manifestó que el asunto que había abordado el Regidor Alejandro Ramos, era un tema antiguo y consideró que el problema que se había generado aquí, probablemente había sido producto de una tolerancia que en algún tiempo se dio, pero que en este gobierno se tomó con valor la determinación de enfrentarlo. Consideró que no habría de frenar ni inhibir la inversión, siempre y cuando esta se encuentre dentro de los cauces y libertades que reconoce el Bando de Gobierno y Policía. Insistió en que se vive en un mundo de libertades y todos tienen derecho a decidir que rumbo tomar, siempre y cuando no se lastime a terceras personas. El problema de la prostitución, el problema de los bares ha sido algo que ha abrazado y ha lastimado a nuestra sociedad, muchas veces por proteger algunos perjudicamos a otros, pero la verdadera esencia y espíritu de la democracia es siempre beneficiar a la mayoría aún en contra de lastimar a las minorías. En este caso ha existido la tolerancia, el diálogo, el valor que ha impreso nuestro señor Presidente Municipal para platicar con todas las fuerzas y todas las personas que así lo deseen, sin necesidad de llegar a estas vergonzosas manifestaciones. Aseguró que éste no es un gobierno represor, por lo que invitó a los señores que se encargan de este tipo de negocios a que vengan y platiquen y expongan o soliciten, pero que tengan perfectamente claro que el gobierno no se prestará a chantajes ni habrá debilidad. Señaló que hay un lugar denominado Plaza XXI en donde tienen toda la libertad para manifestarse y funcionar con este tipo de giros. Les señaló que el Señor Presidente Municipal se comprometió a darles todas las facilidades y dotar de la infraestructura necesaria para que estos empresarios se dediquen a la inversión que es propia de su interés. Terminada su intervención, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, manifestó que en atención a la solicitud que se le había hecho anteriormente les informaba que éste era el resultado de un conflicto que se ha venido generando desde ya hace un tiempo y que también ha sido una demanda ciudadana de algunos vecinos que habitan cerca de este tipo de negocios. Ellos ya se habían quejado en varias ocasiones por problemas como el estacionamiento de vehículos en la vía pública donde no sólo abarcan el frente su negocio, sino que abarcan hasta las esquinas donde convergen las avenidas, obstaculizando el acceso a personas que viven en la zona y que no pueden estacionar sus vehículos, así como la entrada de menores a este tipo de centros en donde, con las reformas a nivel federal, no pueden los menores de 18 años estar en estos centros. Otro conflicto era el incumplimiento en los horarios de cierre de los bares. Muchas señoras y muchachas le expresaron al Presidente Municipal en audiencias públicas que se ha llegado al extremo que ni siquiera pueden transitar frente a estos negocios porque se les falta el respeto y son molestadas por los clientes de esos lugares o hasta por los mismos meseros. Por otra parte, aclaró que no obstante de que estos empresarios han negado cualquier acercamiento con las autoridades del Municipio, sin embargo ya ha habido contacto con ellos. En lo particular con la Dirección de Ecología ha habido visitas en donde se colocan los reguladores para moderar el sonido e incluso las personas encargadas de estos

negocios, se adelantan a la visita y cuando llega con sus mediciones de sonido ya tienen regulado su sonido. Se han colocado aparatos electrónicos para que los decibeles no puedan rebasar el marco jurídico, sin embargo, no pasan ni 48 horas y ya no están ni siquiera los dispositivos reguladores. Éste es un problema que es reiterativo y fundamentalmente ha sido una queja ciudadana de mucho tiempo atrás. Desde no hace más de mes y medio o dos meses atrás, otro de los problemas que se ha presentado y que había sido reiterado el agravio de los vecinos de la Supermanzana, ya que algunos de estos bares vendían la bebida en el mostrador y se salían a un parque que cercano a ingerir las bebidas alcohólicas molestando a las personas. Todo eso está perfectamente documentado y obviamente es de acceso público. Aclaró que a raíz de toda esta problemática fue necesario que se coordinara un operativo en donde todas las autoridades involucradas encontraron el fundamento jurídico que fuera el sustento de ese reclamo ciudadano y se actuara en consecuencia. Manifestó que era perfectamente comprensible para la autoridad municipal la irritación de los dueños de estos establecimientos y se atrevió a asegurarlo, dado que el día de ayer recibió a los inconformes, pero no puede negarse que la autoridad municipal si había tenido acercamientos con ellos para regularizar su actividad pero por desfortuna no hubo el acato necesario por parte de estos empresarios. Finalmente apuntó, que el Presidente Municipal había declarado ante los medios de comunicación que iba a ser respetuoso del estado de derecho y de la posibilidad jurídica que tienen los ahora agraviados, de consolidar a través del nivel de gobierno que ellos quisieran, las acciones que estimen pertinentes y aclaró que no habría ninguna negociación vía telefónica ni alguna negociación de acuerdos arreglos o convenios, sino que deberían agotar los recursos legales con que cuentan. Se cuestionó la razón por la cual hasta estos momentos estos empresarios no han presentado ningún tipo de recurso con el que acrediten que ellos no habían cometido ninguna falta o que cuenten con los documentos necesarios lo que hace suponer fundadamente que estas personas no desean sujetarse al marco de la ley que les ofrece el procedimiento administrativo, sino que lo que demandan es sentarse con la autoridad municipal para que se llegue a un acuerdo fuera de toda normatividad para que todo se arregle con compromisos a futuro, cosa que en otras administraciones ya se ha hecho y cuyos resultados no han sido permanentes dado que este ha sido un conflicto cíclico. Terminada su intervención, la **Décimo Cuarta Regidora, Ciudadana Lorena Martínez Bellos**, manifestó la necesidad de revisar caso por caso, y quiénes no cumplan con las normas establecidas por el Ayuntamiento, sin excepción alguna, sean retirados a la zona de tolerancia. Y cuestionó si el cierre masivo había sido para todos y ya no se permitiría su reapertura, o bien, se revisaría caso por caso para determinarlo. Y en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que se revisaría cada caso en particular y que la autoridad municipal, como ya lo había asegurado el Presidente Municipal, iba a ser respetuoso de que se agotaran todos los recursos e instancias legales. Sin embargo ninguna de estas personas ha querido iniciar este procedimiento y ante esa situación el Presidente Municipal ha sido muy claro en decir que no hay marcha atrás. Situación a la que brindó todo su respaldo y apoyo a las acciones tomadas por el señor Presidente Municipal. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio**

Márquez Valdivia, Puso como antecedente que aun con las resistencias de ese entonces, el objetivo de la creación del kilómetro 21, fue precisamente crear una zona de tolerancia a fin de que en toda la zona del centro no existieran esos lugares que pudieran atentar contra los derechos de las personas que habitan en las zonas habitaciones. Manifestó que en ocasiones, ante propios y extraños se colocan estos negocios en lugares que violentan toda reglamentación y a veces se escudan contando únicamente con la patente de alcoholes. Señaló que este proceso de crecimiento se había venido dando sin que la autoridad pusiera algún límite, muestra de ello, es el descontento generado con la ciudadanía. Manifestó que la solución a esta problemática está dada siempre y cuando estos empresarios cumplan con la reglamentación establecida. Compartió que no debería haber marcha atrás y que tendría que ser equitativo para toda la ciudad. Aclaró que el verdadero apoyo no era para el Presidente Municipal, sino en apoyo a un viejo reclamo de la ciudadana y eso es en lo que se debería seguir apoyando. Invitó a que por parte del señor Secretario y el Regidor que tiene esa Comisión, se tenga un diálogo con estos empresarios para evitar este tipo de enfrentamiento o enfrentamientos futuros. Terminada su intervención, el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, Informó que en su Regiduría efectivamente se habían recepcionado varias de estas quejas de vecinos. Una en particular es la de la Supermanzana 22 y la de la Supermanzana 20, en la que la problemática ha sido tal, que se cuenta con documentos con las firmas de los vecinos porque la bebida se vende en tal exceso y a tan altas horas de la noche que la problemática se agrava con riñas y golpes en plena avenida. Gente que incluso ha sido apuñalada cerca del Parque de las Palapas, cuando se pretende que lugares como éste sea netamente familiares y no para escenarios de esta magnitud de violencia. Por lo que expresó abiertamente su apoyo incondicional al Presidente Municipal en la decisión tomada. Y en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, puntualizó que a estas personas ya habían sido atendidas el día de ayer y hoy en la mañana por el señor Secretario. Terminada su intervención el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó: Propuso que se formara una Comisión que se acercara con los trabajadores de esos establecimientos para que se les explicara la situación real porque la arenga que se está dando aquí afuera está siendo manipulada por los empresarios con sus empleados y consideró muy importante que se atendiera a los empleados y se les explicara cuales son las razones por las que fue necesario el cierre de esos establecimientos de tal forma de que entiendan que el Ayuntamiento no está violando sus derechos. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que por lo que había venido escuchando, le quedaba prácticamente claro que el giro que estaban llevando a cabo estos negocios no era el de un restaurant-bar sino era un giro de espectáculos tolerados. Señaló que había más de 23 negocios que funcionan con este giro. Aseguró que había muchos más, es por ello que se cuestiona si este tipo de acciones solo se encaminarían a una zona de la ciudad o también en el resto de ella, porque se debería aprovechar para hacer una revisión general. Señaló que en la Región 228 hay infinidad de bares sobre las avenidas cerca o pegados a las viviendas humildes, pero también con derecho a tener paz, tranquilidad, seguridad,

certidumbre con sus hijos que están en la calle. Señaló la importancia de considerar que estos establecimientos también eran centros de trabajo que independientemente del tipo de giro del negocio, había gente que trabaja ahí desde limpiando pisos, sirviendo copas, haciendo comida, infinidad de cosas, lo que también genera empleos indirectos porque aquí sólo se ven unos cuantos pero hay proveedores que también apoyan la economía de sus familias a través de un comercio lícito. Aclaró que en ningún momento se está hablando de un comercio ilícito. Consideró que existían varias alternativas. Una era que quien deseara tener ese tipo de giros, efectivamente pueda ser reubicado, pero también existía la posibilidad de cambiar de giro, es decir, ya no presentar espectáculos y conservarse como restaurant-bar, porque también tienen una inversión de muchos años, respetando las disposiciones del Bando de Policía y Buen Gobierno y aplicándose las leyes y reglamentos correspondientes, porque a nadie le gusta tener un negocio que no genere buena influencia cerca de su casa, como el tema de los basureros, nadie quiere vivir en medio de un basurero y mucho menos tampoco nadie quiere vivir cerca de un lugar que ponga en riesgo la integridad de sus familias. Por lo que propuso que se estableciera una Comisión para tratar de buscar una solución que privilegie el interés de las mayorías. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, preguntó al Señor Secretario, si en el dialogo que habían tenido con el habían realizado ya alguna propuesta. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, le informó que desde el día de ayer que los había atendido en la que primeramente les dio una explicación de lo que había sucedido ya que estas personas venían muy molestas culpando a los vecinos, al Comité de Reactivación del Centro de la Ciudad, al Presidente Municipal y al Tesorero, y lo que específicamente propusieron es que en ese momento con un telefonazo que se hiciera el Presidente Municipal, se levantaran los sellos y el estado de clausura para poder seguir operando, argumentando que el Presidente Municipal podría ordenar que se quitaran los sellos. Por lo que les aclaré que ello no sería posible dado que ya se había iniciado un procedimiento administrativo que debía agotarse para lo cual ellos contaban con múltiples recursos e instancias de gobierno para defender sus intereses y en caso de que demostraran que no hay responsabilidad de las imputaciones que aparecen ahí o si las hubiese, pagaran la multa correspondiente y contaran con los requisitos que marca la normatividad, entonces las autoridades Municipales serían respetuosas de ese derecho y podrían abrir nuevamente sus negocios. Aclaró que en ningún momento se les dijo que esto era un cierre definitivo, aunque su comportamiento es como si así fuera para ellos. Y en uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, Preguntó que si los empresarios le habían propuesto pagar sus multas para que el municipio les permitiera reabrir sus negocios. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, le contestó que no. Que lo que los empresarios proponían es que con un simple telefonazo por instrucción superior se acabara el problema para que pudieran reabrir sus negocios, y que después de ello, nos sentáramos en una mesa de negociaciones. A lo cual les había respondido que ello no era posible dado que tenían que sujetarse al procedimiento que marca la normatividad. También les señalé el tipo de recursos

que podían promover y los días cuentan para presentar los documentos con los que comprueben que el acto de la autoridad es infundado Sin embargo ellos argumentaron que si se sujetaban a ese procedimiento pasarían muchos días y no se les iba a atender, a lo que les aseguró que en el momento en que se recibieran sus recursos, como Secretario del Ayuntamiento se cercioraría de que se diera cumplimiento a la Ley y a que se les diera una respuesta pronta y expedita, sin que hasta el momento ello hubiera sucedido. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, preguntó si el operativo se iba a ampliar a toda la ciudad. Y en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que ese era un tema que preferiría manejarlo con sigilo dado que era un tema delicado y de no hacerlo así se les pondría sobre aviso de lo que tiene programado hacer el Municipio. Terminadas las intervenciones, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al, Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Noveno.- Clausura de la sesión.- El Primer Regidor Ciudadano Armando José López Cáceres, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de julio del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----